REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Septiembre de 2014.-DECRETO ALC. Nº 611/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorandum Nº 2639 de fecha 25 de Agosto de 2014, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, solicita se gestione un fondo a rendir a nombre de Srta. Juana Barrera Olivares, Profesional de Salud, Rut: 13.865.889-9, categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 360.000 (trescientos sesenta mil pesos), para costear los gastos asociado a la ampliación de red de datos y telefonía para el consultorio Pedro Pulgar M.; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otórguese Condo a rendir a la Srta. Juana Barrera Olivares, Profesional de Salud, Rut: 13.865.889-9, categoría B, Nivel 15. Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 360.000 (trescientos sesenta mil persos), para costear los gastos asociado a la ampliación de red de datos y telefonía para el consultorio Pedro Pulgar M. para la Bodega de Farmacia y Secretaría de CES con la finalidad de mejorar nuestro servicios tanto interno como externo y mantener la continuidad de los servicios.

- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que trascribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Serv. Traspasados Dir. Control